



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

3656

Juicio de faltas 124/2013

D.ª Mª ANGELES PALLICER MERCADAL, Secretario de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 124/2013 se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte dispositiva dice:

Debo ABSOLVER y ABSUELVO a los denunciados DON LUIS LEONARDO ROCHA FERNÁNDEZ, y DON ANTONIO JOSE BOSCH PONS, de la falta de LESIONES de la que han sido acusados, SIN expresa imposición de las costas del presente juicio.

Únase certificación de esta sentencia a la causa de que dimana, y notifíquese personalmente a las partes a quienes se les hará saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de las ISLAS BALEARES. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LUIS LEONARDO ROCHA FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Baleares, expido la presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a veintiséis de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

